

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.14
SEDE MUNICIPAL
03 DE AGOSTO, 2016
6:00 P.M.
DIRECTORIO:**

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente

FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ
Vicepresidenta

REGIDORES PROPIETARIOS:
KARLA MARIA GUTIERREZ MORA
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS

REGIDORES SUPLENTES:
YAMILETH JIMENEZ RANGEL
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ
YOLANDA GODINEZ PICADO

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
KATTIA DESANTI CASTELLON

SÍNDICOS SUPLENTES
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
DAMARIS ARRIOLA COLES.
ViceAlcaldesa Municipal.
JOSÉ GILBERT MADRIGAL VILLALOBOS.
ViceAlcalde Segundo.
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO..

Asesor Legal de las diferentes fracciones representadas en el Concejo Municipal.
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO.
Regidor Propietario
ALCIDES NARANJO SERRANO
Síndico Proietario.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS
ARTÍCULO V: MOCIONES
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

- 1.1. El Acta de Sesión Ordinaria N°.13, celebrada el 27 de julio, 2016. QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS. La Regidora Karla Gutiérrez Mora se abstiene de participar en la votación respectiva pues indica que por motivos personales no asistió a dicha Sesión; en su lugar participa la Regidora Yamileth Jiménez quien fungió como propietaria.

Se anexa lo siguiente:

- 1) El Regidor Suplente Danilo Solís Martínez manifiesta que en el Artículo VII, Inciso B, solicitó información por escrito, sobre la presencia o ausencia de los permisos correspondientes, para el desarrollo del proyecto de vivienda de Quebrada Amarilla, lo cual no se sometió a votación, por lo tanto, solicita que este Concejo diga si está de acuerdo ó no en que la administración le suministre la información requerida, para así dar respuesta a la comunidad.

Sometida a votación la iniciativa del Regidor Suplente Danilo Solís Martínez es aprobada y trasladada al señor Alcalde a efecto de que brinde la información requerida. . **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

- 2) Por iniciativa del señor Presidente Rafael Monge, el Concejo fundamenta el Acuerdo de la Sesión Ordinaria N°.13, Artículo III, Inciso B (respuesta a Oficio CCDRG-00139-16 suscrito por el Víctor Antonio Ríos Solís – Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito – “Contrato de Arrendamiento de Instalaciones Deportivas de Jacó”, en el oficio de la Procuraduría General de República C-174-2001 de fecha 19 de junio del 2001, que en sus conclusiones establece lo siguiente:
 - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Código Municipal, la personalidad instrumental que se atribuye a los comités cantonales de deportes y recreación está referida exclusivamente a la construcción, administración y mantenimiento de las instalaciones deportivas y recreativas.
 - En consecuencia, los actos y contratos que el comité puede realizar por sí mismo están determinados por el objeto establecido en el artículo 164 de cita.
 - Salvo lo dispuesto por el artículo 170, el Código Municipal no dota al comité cantonal de un patrimonio propio. En consecuencia, los recursos de que puede disponer son el producto del aporte de la Municipalidad previsto en el citado artículo y lo que generen las actividades deportivas y recreativas que programe o se desarrollen en sus instalaciones.
 - El Código Municipal no dispone a quién corresponde la representación legal de la persona instrumental que crea. Por lo que el reglamento puede disponer que dicha representación sea ejercida por el Presidente del Comité. En todo caso, la representación no puede exceder los actos y contratos que se refieran a la administración, construcción y mantenimiento de las instalaciones deportivas y recreativas a cargo del comité. En todo los demás aspectos, la representación debe ser ejercida por el Alcalde municipal.
 - Se reconsidera el dictamen N. C-108-98 de 10 de junio de 1998 en cuanto establece que los comités de deportes y de recreación están adscritos al Instituto Costarricense del Deporte y Recreación.”

SE DECLARA ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.

- 3) En la página N°.5, léase correctamente: “Al ser las 6:37PM, el Regidor Christian Gerardo Salazar Guerrero ingresa a la sala de sesiones.

1.2. El Acta de Sesión Extraordinaria N°.6, celebrada el 01 de agosto, 2016, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.**

Nota: La Regidora Olga Roncancio Olmos se abstiene de participar en la votación de esta última acta, debido a que no asistió a dicha Sesión; en su lugar participa su suplente el Regidor Christian Gerardo Salazar Guerrero quien fungió como propietario.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

A) LICDA. SCARLETH LÓPEZ RIVAS – ADM. CRUZ ROJA DE JACÓ.

No se hace presente.

B) SR. VÍCTOR ARCE NÚÑEZ – PRESIDENTE DE ACOS.

Explica que ACOS cédula jurídica 3-002-67669 y ASOSURFJACO cédula jurídica 3-002-376134 debidamente inscritas y aprobadas en ICODER son la unión de dos asociaciones sin fines de lucro que tienen aproximadamente tres años de haberse agrupado y buscan promover el deporte y el sano entretenimiento, realizan eventos deportivos en todo Costa Rica pero principalmente en el cantón de Garabito donde este y el próximo año traerán importantes torneos de surf, entre ellos “Ola Grande” en el mes de setiembre” para lo que desde ya solicita la facilitación de los permisos que se tramiten ante este Gobierno Local, pues indica que la administración pasada siempre les pedía diferentes requisitos, y aunque no es su forma de actuar tuvieron que interponer un proceso contencioso para hacer valer sus derechos.

Menciona que dentro de los proyectos tienen la construcción de un centro de atletas de alto rendimiento del Surf tal y como se hace en países como Francia.

Agradece el espacio brindado y se pone a las órdenes del Gobierno Local.

El señor Presidente Rafael Monge manifiesta que es un gusto conocer de la existencia de esta organización, a la cual pone a disposición los buenos oficios de la Municipalidad de Garabito, siempre y cuando los eventos se lleven a cabo dentro de nuestra jurisdicción.

Asegura que se les ayudará en lo que esté a nuestro alcance, para lo que es importante estar en contacto y coordinar con el señor Alcalde los asuntos que sean de índoles administrativa, ya que nuestra meta como Gobierno Local es siempre ayudar a nuestro pueblo y apoyar el deporte.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) LIC. MARIO RÍOS ABARCA –AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO AI-044-2016.

Comunica a este Concejo Municipal lo siguiente:

“**Asunto:** Aclaración de Nuevos Aspectos de la Auditoría Interna.

De manera respetuosa me dirijo ante ese Órgano Colegiado y Alcaldía Municipal, para referirme a lo siguiente:

El pasado 06 de mayo de 2016, esta Auditoría Interna, remitió Concejo y la Alcaldía Municipal de Garabito, período 2016-2020, el Oficio AI-009-2016, aclaro OFICIO NO informe, con el objetivo de que oficial y formalmente ambas instancias posean conocimiento sobre;

1. Una serie de aclaraciones de cómo iba actuar esta Unidad por la carencia de recursos tanto humano como presupuestario desde el año 2008.
2. Seguimientos de recomendaciones de Informes de Auditoría Interna, producto de la carencia de dichos recursos e,
3. Informar sobre ciertas situaciones difíciles acaecidas en contra de esta Auditoría Interna en los últimos años, entre ellas, víctimas de difamación, injurias, calumnias y amenazas, por ciertos funcionarios que han sido investigados, denunciados, están por investigar o traslados de denuncias que tiene que hacer esta Unidad por presuntas irregularidades, y que por obvias razones, nos les convenía ni conviene que la Auditoría intervenga, y que actualmente preocupa de sobre manera, que estos mismos funcionarios, con afán de distraer a las nuevas autoridades, las cuales están anuentes apoyar a la Auditoría Interna, traten por todos los medios posibles de poner tanto al Concejo como la Alcaldía Municipal en contra de la Auditoría, involucrándola en asuntos de otra índole.

Sobre este particular esta Auditoría Interna, caviló que con este Oficio, la situación se iba a prever y que dichas instancias no iban a ser víctimas, del engaño, falta de ética y profesional,

Que por cierto de muy mal gusto, de ciertos funcionarios que tratan por todos los medios posibles de poner tanto al Concejo como la Alcaldía Municipal en contra de la Auditoría.

No obstante, en los últimos días, han acaecido situaciones de forma engorrosa para las tres instancias tanto para el Concejo, la Alcaldía como para esta Auditoría Interna, donde se han externado diferencias de criterios en las Sesiones Ordinarias de los miércoles, televisadas los días viernes, otras transcritas en actas y en reuniones.

Situaciones que presuntamente o al parecer, son provocadas por errores u otras protervas intenciones, el cual esta Unidad desconoce, las razones solamente ellos (as) podrán explicarlas. Pero de algo si estoy seguro, es que están logrando su cometido, una discordia y descontento, que van más allá, de una sana, adecuada y asertiva relación entre las tres instancias de máxima autoridad o jerarquía institucional.

Es claro, a nivel local, nacional e internacional, que las labores de las gerencias, departamentos, Unidades entre otros de las Auditorías Internas, como la que represento son incómodas para muchos, lo que genera, acciones, amenazas y resistencia en contra de los que integramos las Auditorías Internas. Lo cual se aprovechan de ello, para desviar la atención de los máximos jerarcas en las tomas de decisiones difíciles y provoquen discordia con las Auditorías Internas y Control Interno.

Dicha situación, se ha abordado de forma verbal con la Alcaldía Municipal y ciertos Regidores, vía telefónica y personal. No obstante, la situación persiste, por tal razón, nuevamente, los objetivos del presente Oficio, **a)** es que el Concejo y la Alcaldía Municipal de Garabito, período 2016-2020, formal y oficialmente posea conocimiento, sobre ciertas aclaraciones, **b)** conste en un documento oficial, formal, legal, de carácter público como es el acta lo descrito y **c)** de una vez por todas se cierre este capítulo por el bien de las tres instancias de máxima autoridad o jerarquía institucional, el pueblo Garabiteño y la imagen de la Corporación Municipal.

1. Es falso e ilusorio, que esta Auditoría Interna, tenga algún interés de que algún funcionario suspendido no sea reintegrado nuevamente a la institución.
2. Es falso e ilusorio, que esta Auditoría Interna, tenga algún interés de que algún funcionario no se le cancele algún tipo de indemnización.
3. Es falso e ilusorio, que esta Auditoría Interna, tenga algún interés de estar otorgando plazos no establecidos en la Ley a fin de que se incurra en incumplimiento de deberes.
4. Es falso e ilusorio, que esta Auditoría Interna, tenga algún interés de que algún funcionario sea suspendido o realicen apertura de procedimientos.
5. Es falso e ilusorio, que esta Auditoría Interna, tenga algún interés, y ciertos vínculos partidistas o electorales con algunos regidores o síndicos.
6. Es falso e ilusorio, que esta Auditoría Interna, no pueda emitir criterios, opiniones, sugerencias, consejos u observaciones, quedando a criterio del Auditor si le da curso o no a la consulta, de conformidad con su independencia de criterio y funcionalidad, de conformidad con la normativa vigente.
7. Asimismo, es importante plasmar, con mucho respeto, y aclarando que no es ninguno ustedes, el prevenir a ese Órgano Colegiado, sobre los deseos que poseen esas mismas personas, de que este Concejo retire o saque nuevamente al suscrito a vacaciones, de forma irregular tal y como lo hizo el Concejo anterior.
8. No bastándoles, el punto anterior, también es necesario, plasmar, con mucho respeto, y aclarando que tampoco es ninguno ustedes, el prevenir a ese Órgano Colegiado, sobre los deseos que poseen esas mismas personas, de que este Concejo realice procedimientos administrativos contra el suscrito por situaciones ilusorias, como el esperpento que realizó la administración anterior, acusando al suscrito de estafa y peculado, es más hasta el propio despido. Obviando que de conformidad con la Ley Orgánica de Contraloría General de la República, de previo se requiere un dictamen favorable y situaciones que realmente lo ameriten.

Las Auditorías Internas, inclusive esta, de conformidad con la Constitución Política, la Ley General de la Administración Pública, la Ley General de Control Interno, la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su Reglamento, la Ley Orgánica de la Contraloría General, la Ley Orgánica de la Procuraduría General, las Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jefes, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, Auditorías Internas y servidores públicos en general, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito, entre otras normativas vigentes, deben actuar, con:

a) Legalidad constitucional: principio que exige someter toda actuación pública al ordenamiento jurídico; sólo lo expresamente autorizado por la Constitución y la ley es válido; la no observancia de esto constituye el delito de fraude de ley, según artículo 58 de la Ley 8422 (Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública).

b) Igualdad: principio de derechos humanos que exige tratar a todas las personas sin ningún tipo de discriminación. No es posible una conducta pública que haga distinciones.

c) Regularidad: las operaciones y actos administrativos deben asentarse, de manera correcta, en registros confiables financieros, presupuestarios, entre otras clases de archivos.

d) Eficiencia: los negocios públicos deben maximizar los resultados ante la escasez de fondos y recursos; los objetivos de trabajo deben cumplirse al menor costo posible.

e) Eficacia: mandato que busca adecuar y concretizar las políticas públicas, así como el cumplimiento de los objetivos y metas.

f) Austeridad: la asignación, adquisición, conservación e inversión de los recursos y fondos públicos, deben orientarse a la satisfacción plena del interés público, según el mandato del Estado Social de Derecho, y al uso racional de éstos.

g) Transparencia: la rendición de cuentas obliga a que el ejercicio del poder -y el cumplimiento de las funciones públicas asignadas- se haga de cara a los administrados.

h) Lealtad: todo acto o conducta pública debe alcanzarse en función del país, la democracia, el bien común, la libertad, la justicia, la responsabilidad y la probidad.

i) Probidad: el servidor público está obligado a trabajar por el interés público; su gestión debe atender las necesidades prioritarias, según lo que responsablemente se ha planificado. Esto obliga a mostrar rectitud y buena fe en el uso de las facultades que confiere la ley (Vid, artículo 3° de la Ley 8422).

j) Responsabilidad: todo funcionario público debe responder, de frente al país y a los órganos de control, investigación y sanción, por sus faltas desde los ámbitos ético, disciplinario, civil, político y penal.

k) Integridad: Los actos del funcionario público deben estar alejados de buscar beneficios en lo personal, familiar o para sus amigos.

l) Honestidad: Todo interés diferente al público, que pudiese ocasionar un conflicto de intereses, debe ser declarado por el funcionario público. De inmediato debe detenerse aquel actuar que potencialmente pueda comprometer la recta honestidad.

m) Liderazgo: El funcionario público debe promover y respaldar con sano liderazgo y ejemplo los principios antes indicados.

n) Entre otros: Como la independencia, objetividad, imparcialidad, neutralidad (administrativa y/o política partidistas o electorales), ética y demás.

Esta Auditoría Interna de actuar bajo esta inteligencia, todo lo anterior, sin perjuicio de nuestras potestades de fiscalización posterior a las gestiones, cuando los hechos sean denunciados por un administrado, funcionario o trasladados de denuncias realizadas por el Órgano Contralor, Órgano Procurador, Fiscalías, OIJ, Tribunal Supremo, entre otras instancias, por presuntas irregularidades y se deba atender la gestión como una parte de las funciones de investigación de la Auditoría Interna.

Al contrario esta Auditoría Interna, siempre ha buscado y busca, tener una sana, adecuada y asertiva relación entre las tres instancias de máxima autoridad o jerarquía institucional y el resto de funcionarios. Siempre en procura de traer soluciones y no problemas.

No obstante, por ser fiscalizados e inobservancia de las funciones de esta Unidad, lejos de debatir los asuntos profesionalmente y sin argumentos sólidos, lo toman a título personal y actúan de la forma que lo está haciendo sutil, sin evidencia, a modo de comentario que generalmente lo que pretenden es indisponer a unas personas con otras.”

El señor Presidente Rafael Monge indica que será muy honesto con el señor Auditor Lic. Mario Ríos Abarca y con su asistente el Lic. Julio César Vargas Aguirre – quienes se encuentran presentes – ya que no entendió muy bien el mensaje de este oficio porque nos habla de eficiencia, eficacia, etc, por lo tanto, les solicita que nos digan a qué se refieren, puesto que de lo que entendió es que hay mucha diferencia de criterio de acuerdo con las actas municipales, pero, afirma que es obvio que al ser el Concejo un órgano colegiado siempre va a haber diferencias de criterio.

Agrega que tampoco sabe a qué se refiere la Auditoría Interna en cuanto al tema de las vacaciones porque todo funcionario tiene derecho al disfrute de vacaciones luego de cincuenta semanas laboradas; nadie les ha dado vacaciones por adelantado.

La señora Vicealcaldesa manifiesta que con todo respeto para la Auditoría, pero a todo aquel que escuchó el contenido de la nota, si le quedó un 5% de interpretación, le quedó mucho. Lo que quisieron decir lo pudieron haber dicho en una nota de media página, pues el tiempo en este Concejo es muy valioso.

Motivo por el cual sugiere en forma respetuosa a la Auditoría Interna que si quieren hacer esta clase de documentos, se los hagan llegar directamente a los Regidores (as), pues el documento es demasiado largo y no se le saca el provecho que se quiere.

Recapitula que en media página la Auditoría pudo haber dicho lo que querían, con un mensaje directo porque el tiempo en la sesiones es muy valioso. Así que ojalá en un futuro la Auditoría utilice otras medidas para transmitir al Concejo Municipal un mensaje completo.

El señor Auditor Lic. Mario Ríos Abarca cede su lugar al asistente de Auditoría – Lic. Julio César Vargas Aguirre – quien explica que el caso es que a esa Auditoría han llegado denuncias en el sentido de que hay ciertas molestias por parte del Concejo con las acciones de la Auditoría Interna, y los oficios de la administración pública deben tener sustento en la Ley, por tanto, esa Auditoría tiene que hacer los oficios con el sustento que establece la Ley.

Afirma que sabe que cada uno de los integrantes del Concejo tiene la suficiente pericia para saber qué es lo que se dice en este oficio.

La Regidora Karla Gutiérrez manifiesta que la señora Vicealcaldesa Damaris Arriola tiene razón, pues el oficio de auditoría dice que hay personas que tratan de poner tanto al Concejo como a la Alcaldía en contra de la Auditoría, pero, no dicen quienes son esas personas, se hace necesario que la Auditoría diga a qué se refieren, pues en el oficio solo se hablan generalidades.

Por tanto, afirma que su persona tampoco entendió esta nota de la Auditoría, pues no dice nada en concreto.

Considera que se debe ser más conciso en las redacciones porque de lo contrario da la impresión a la gente de que es solo un chisme. Este Concejo ha sido abierto con la Auditoría Interna y no es justo que queden cosas en el aire.

Agrega que sin un funcionario ya tiene cincuenta semanas de trabajo el patrono está obligado a enviarlo a vacaciones, sin embargo, en el oficio la Auditoría da a entender que el Concejo no lo puede hacer.

Indica que como Concejo hemos estado preocupados por la Auditoría que se le debe hacer al Comité Cantonal de Deportes, y esa queja sí nos ha llegado.

El señor Presidente Rafael Monge recuerda que al inicio de esta administración este Concejo estaba preocupado porque al Auditor se le había dado vacaciones muy largas, pero, afirma que tampoco podemos no dar vacaciones a los funcionarios.

Enfatiza el señor Presidente que quisiera que la armonía con la Auditoría Interna vuelva, y que un día de estos nos reunamos.

El Lic. Mario Ríos Abarca – Auditor Interno – manifiesta que les ha preocupados muchas llamadas telefónicas que han recibido por parte de personas que lo que quieren es poner a pelear al Concejo, a la Alcaldía y a la Auditoría, y esto precisamente lo que no se quiere.

Respecto a la auditoría solicitada al Comité de Deporte el Lic. Julio Vargas Aguirre – Asistente de la Auditoría Interna – indica que existe un acuerdo de este Concejo Municipal para dotar de recursos a la Auditoría Interna, y ahorita no cuentan con esos recursos, a pesar de que los han solicitado desde el año dos mil.

El señor Vicepresidente – Freddy Alpízar consulta cuánto tiempo requiere la Auditoría Interna para finalizar esa auditoría al Comité de Deportes.

El Lic. Julio Vargas Aguirre – Asistente de la Auditoría Interna – explica que esa oficina hay otras denuncias que tienen que ser trasladadas a otras instancias, por lo tanto, no pueden dar un plazo estimado para dicho trabajo. Además, indica que según la estructura la Auditoría Interna no tiene un plazo para entregar un trabajo de auditoría.

La Regidora Olga Roncancio recuerda que la Auditoría Interna pidió a este Concejo una reunión, la cual solicita se fije de una vez por todas.

Al respecto el señor Presidente Rafael Monge concluye que el 16 de agosto habrá una reunión entre el señor Alcalde, el señor Auditor y su persona; después de esto se decidirá la reunión final.

B) LICDA. ANA SOFÍA SCHMIDT QUESADA – COORDINADORA DE HACIENDA MUNICIPAL A.I – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite copia de su oficio **HM-112-2016-AS**, de fecha 27 de julio del 2016, dirigido al señor Alcalde Tobías Murillo, le informa que a la fecha hay contenido presupuestario, en el 1 Extraordinario, por un monto de ¢ 4.788.804,00, para proyectos que propicien el Consejo Nacional Política Pública de la Persona Joven, Ley 8261.

Estos recursos no se han utilizado, ya que el Concejo Municipal anterior, no hizo el nombramiento de las personas que lo iban a integrar, en marzo del 2015.

Por tanto, hay que recordar al Concejo Municipal actual, a que en el mes de noviembre a más tardar, realice el proceso de nombramiento.

SOLICITUD DE PUBLICACION DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

CONVOCAR a los **COLEGIOS DEL CANTÓN, ORGANIZACIONES JUVENILES CANTONALES, ORGANIZACIONES DEPORTIVAS CANTONALES y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS**, para que a más tardar el **22 de agosto del 2016** presenten ante la plataforma de servicios de la Municipalidad de Garabito, los postulantes para el nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 24, de la **Ley N°9155** que indica que en cada municipalidad se conformará un Comité Cantonal de la Persona Joven, nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por **personas jóvenes**, de la siguiente manera:

- a) **Una persona representante municipal**, quien lo presidirá, designada por el concejo municipal. Esta persona representa a las personas jóvenes no tipificadas en los numerales siguientes.
- b) **Dos personas representantes de los colegios del cantón**, electas en una **asamblea** de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.
- c) **Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales** debidamente **registradas** en la municipalidad respectiva, electas en una **asamblea** de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.
- d) **Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales**, escogida por el **Comité Cantonal de Deportes**.
- e) **Una persona representante de las organizaciones religiosas** que se **registren** para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una **asamblea** de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

SE ESTABLECE QUE ESTA CONVOCATORIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TV JACÓ, POR TANTO, SE INSTRUYE AL SEÑOR ALCALDE A EFECTO DE QUE COORDINE CON EL DEPARTAMENTO PROVEEDURÍA LA CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN, SIGUIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY N°9155 “CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN”. ADEMÁS, SOLICITE AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA LA PUBLICIDAD DE ESTE ACUERDO EN PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD.

- C) MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – PRESIDENTA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL – RED COSTARRICENSE DE MUJERES MUNICIPALISTAS (RECOMM), OFICIO JD-RCMM-027 -07 -2016.**

De conformidad con los estatutos de la RECOMM y según acuerdo de la Junta Directiva Nacional, invitar a participar de la Asamblea Ordinaria de la Filial Puntarenas, la cual se realizará en Hotel Porto Azul contiguo a Yacht Club, Cocal de Puntarenas el día 05 de agosto de 2016 a partir de las 8:30 a.m.

Solicita a las Alcaldías y Concejos Municipales hacer del conocimiento la presente misiva a las señoras Alcaldesas, Vicealcaldesas, Regidoras, Síndicas, Concejalas, Intendentes, de su Concejo Municipal a fin de que participen de esta importante actividad.

Así mismo recuerda que esta actividad está dirigida a todas aquellas mujeres Municipalistas y ex Municipalistas que estén Asociadas a la RECOMM.

Se debe confirmar participación con la Sra. María Madriz, al teléfono 2290-3806 ext.104 o al correo electrónico mujeremunicipalistas@gmail.com.

La Regidora Olga Rancancio sugiere se envíe una representación de este Concejo Municipal.

No se dicta acuerdo al respecto.

D) ING. ARIEL VEGA LEÓN – SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICA – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, OFICIO DVOP-2016-1949.

En atención a su al oficio **S.G 203-2016** de este Concejo Municipal, relacionado con solicitud emulsión asfáltica para el proyecto Ruta Nacional 320, remite oficio No. **DVOP-MRPC-2016-0746**, suscrito por el Ing. Oscar Ulloa Rojas, Director Macro Región Pacífico Central, quien informa los acuerdos tomados en reunión del martes 5 de julio del 2016 con el Ing. Alexis Montoya Sosa, Director Pacífico Central CONAVI.

INFORMADOS.

E) ING. OSCAR ML. ULLOA ROJAS – DIRECTOR MACRO REGIÓN PACÍFICO CENTRAL – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Remite copia del oficio **DVOP-MRPC-2016-0748**, dirigido al Ingeniero Alexis Montoya Sosa – Director de la Región Pacífico Central del MOPT; en respuesta a oficio **DRPC-74-2016-0167**, informa que esa Macro-Región se encuentra con la anuencia de formalizar Convenio Cooperativo Interinstitucional entre el MOPT y CONAVI, para la intervención de la Ruta Nacional 606, sección de control 6-0700-00, Guácimal-Santa Elena, mediante Estabilización de Suelos con Emulsión de Rompimiento Lento, con el objetivo de aplacar el exceso de polvo que afecta a las comunidades aledañas a esta importante Vía.

Previo a formalizar el convenio se debe realizar una inspección previa a la ruta, para analizar la viabilidad del proyecto.

Asimismo informa que el Laboratorio del MOPT está realizando ensayos con el material existente en la ruta, para determinar la dosificación de la base estabilizada.

INFORMADOS.

F) ING. OSCAR ML. ULLOA ROJAS – DIRECTOR MACRO REGIÓN PACÍFICO CENTRAL – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Remite copia del oficio **DVOP-MRPC-2016-0746**, dirigido al Ingeniero Alexis Montoya Sosa – Director de la Región Pacífico Central del MOPT; en relación a oficio **DVOP 2016-1834** de fecha 11 de julio 2016, le informo que según reunión del día martes 05 de julio 2016, con el Ing. Alexis Montoya Sosa, Director Región Pacífico Central, CONAVI, se coordinó iniciar formalización para intervenir la Ruta Nacional 320, mediante la colocación de sello asfáltico en una longitud de 3,5 kms.

Cabe mencionar que en dicha reunión el Ing. Montoya, menciona gestionar los trámites relativos al polvo de piedra a colocar en la ruta. Asimismo el Mopt aportaría el equipo y emulsión asfáltica para la realización de la obra.

INFORMADOS.

G) SR. JOSÉ ANTONIO ARCE JIMÉNEZ DIRECTOR EJECUTIVO FUNDACIÓN LIDERES GLOBALES PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNO LOCALES.

Remite nota de fecha 14 de junio del 2016, mediante el cual invita a las autoridades de los gobiernos locales, instituciones, gobiernos estatales, empresas públicas y organizaciones de desarrollo ocal a participar del III ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES, a celebrarse del 18 al 24 de setiembre del 2016, en la Ciudad de Madrid, España.

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) SRA. FLORIBETH LEÓN BARQUERO – SECRETARIA – COMITÉ NACIONAL DE EMERGENCIA – QUEBRADA GANADO.

Remite nota de fecha 17 de julio del 2016, dirigida al señor Alcalde Tobías Murillo y a este Concejo Municipal, mediante la cual manifiesta:

“El comité local de Emergencias de Quebrada Ganado, Cantón Garabito, Provincia Puntarenas, los saluda respetuosamente a la vez les da la bienvenida a este nuevo periodo municipal, deseándoles muchos éxitos en tan noble labor. Como es conocimiento de algunos miembros del Consejo Municipal actual, la Tormenta Tomas en el año 2010 causó graves daños en los márgenes del Río Agujas dejando pérdida parcial a una casa y desprotegidos las demás ya que se llevó grandes partes de sus terrenos.

En ese momento la Comisión Nacional de Emergencias tomó el acuerdo de hacer un enrocado a dicho río desde el puente que esta sobre la carretera hasta las Castañas.

El comité buscó ayuda a la municipalidad para pagar c10.000.000 al señor Guillermo Quirós quien nos vendió la piedra quedando en acuerdo que si se cancelaría; dicho acuerdo no se cumplió por tanto el señor Quirós cerró el tajo no pudiéndose terminar la obra completa del enrocado.

Actualmente quedaron varias partes sin ponérsele piedra haciendo falta varias casas, como también sobre proteger más los que ya habían colocado. Solicitamos nos ayuden reforzando el trabajo hecho por la CNE para poder tener tranquilidad sobre todo en las noches cuando llueve torrencialmente y nace el temor que suceda nuevamente otro desastre natural como el que ya vivimos.

Otro asunto a tratar es sobre un árbol que está muy cercano al puente Margarita obra recién construida por la CNE y que dicha institución encargó a la municipalidad que fuera cortado o tomara alguna medida de modo de que dicho árbol no se desplome a causa de las fuertes lluvias y cause daños irreparables sobre él . Hasta el momento no se ha tomado ninguna medida y en algún momento fue marcado por personal del MINAET y de la Municipalidad; a la vez la CNE dejó a la municipalidad instrucciones para que todos los años se le de mantenimiento al río, adjuntamos copia de dichas instrucciones.

Nota: se adjunta firmas de vecinos de las zonas afectadas las mismas fueron presentadas en la Municipalidad de Garabito en el área de servicios de plataforma el 2 de mayo del 2014,cabe anotar que estas personas aún vivimos en el área afectada”.

El señor Presidente Rafael Monge propone que la administración realice visita al lugar, y que cuando haya posibilidades se drague el río agujas para ayudar a estos vecinos.

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola informa que ya la administración está analizando este asunto con funcionarios de la Comisión Nacional de Emergencias, también se están tomando en cuenta otros sitios catalogados zonas de alto riesgo a la orilla de ríos, pues hay doscientos cincuenta millones de colones para asignar a situaciones de emergencia y la administración actual está muy interesada en darle atención a esos proyectos.

B) JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DEL DISTRITO DE JACÓ (ADE-PFDNJ DEL DISTRITO DE JACÓ), OFICIO JD-CE/028-2016.

Comunica a este Concejo Municipal lo siguiente:

“Para la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Específica para la Prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez y la Juventud del Distrito de Jacó (ADE-PFDNJ DEL DISTRITO DE JACÓ), es un gusto extenderle un gesto de cordial saludo.

La siguiente misiva tiene como objetivo solicitarle de la manera más amable a este honorable Concejo, considerar someter en acuerdo la donación al Ministerio de Educación Pública, la Finca municipal W 6-78703-000, con Plano N° 6-965600-1991; actualmente ocupada por la comunidad garabiteña, en lo que, en años se conoce como Colegio Técnico Profesional de Jacó. Nuestra gestión es en pro del fortalecimiento de lo artículos 56 al 72 del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N° 7739 Y del inciso g) del artículo 4 de la Ley General de la Persona Joven, Ley N°8261.

Hacer efectiva esta donación, permitirá al Departamento de Educación Especial y Departamento de Infraestructura y Equipamiento Educativo ambos del MEP, a trabajar en conjunto con esta Asociación para la construcción de un edificio por la ley 7600 y 8661 que reforzará la educación especial del colegio, sector con discapacidad.

Confiados, que, el Concejo Municipal, asume el reto de convertir la Educación en el principal e insustituible instrumento de movilidad social y que reconoce en ella el impacto positivo que tiene en el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, en particular de aquellos que forman parte de los segmentos de la población que aún viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

Y para esto, solo con un servicio educativo que se ofrezca en las mejores condiciones de equidad y calidad se puede avanzar hacia el logro integral de los objetivos de la Educación.

Esperando la mejor decisión, nos despedimos no sin antes desearle éxitos en sus gestiones más bendiciones para ustedes y sus familias.”

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola manifiesta que ya se están haciendo trámites para el traspaso de ese terreno; el lunes se determinó que ya podemos comunicarles que pueden proceder a la confección de la escritura a nombre de ellos.

El Lic. Andrés Murillo indica que el expediente sobre este caso lo está llevando el Departamento Legal de la Municipalidad, existe un problema porque en ese terreno se ubican los pozos del AyA. Recomienda que el caso sea remitido a la Comisión Revisora de Planos para obtener un criterio al respecto.

Seguidamente, a petición del señor Presidente el Concejo acuerda trasladar el oficio **JD-CE/028-2016** a la Alcaldía Municipal, para el trámite que corresponda y que de las gestiones que realice informe a los solicitantes. **ACUERDO UNÁNIME.**

C) SRA. ANGELA PALACIOS, VECINO DE HERRADURA – SECTOR SUPER DIANA.

Remite nota de fecha 01 de agosto del 2016, mediante la cual comunica a este Concejo Municipal lo siguiente:

“...hacerles saber sobre la problemática que estamos teniendo en la cancha de futbol de Herradura y en el Parque que está al lado de la plaza con los vendedores de droga en esa zona, y además que consumen su producto allí mismo sin importarles si hay niños de escuela, adultos mayores o si estamos realizando algún tipo de actividad física en la cancha, y peor aún rompen las tuberías de agua potable, se brincan las mallas y hasta cortan candados y la malla para ingresar a la gradería para hacer sus negocios.

Hablamos personalmente con la Policía Municipal para que nos brinden ayuda cuando tenemos entrenamientos y para que haya presencia policial en ese Parque en las tardes, ya que toda la semana tenemos entrenamientos de diferentes categorías, niños, niñas, jóvenes y mujeres. Lo cual no se puede trabajar con esos malos olores de la droga que consumen y hasta les gritan palabras obscenas a las personas que están realizando la actividad física.

En la misma delegación que está ubicada en Herradura en el Proyecto Valle Escondido nos pidieron que hiciéramos un escrito mencionando el problema que se viene presentando, el cual fue hecho y con los sellos de, la Escuela de Herradura, la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura y el sello del deporte, pero hasta la fecha no hemos obtenido ninguna ayuda.

El jueves de Julio al ser las 4:52 pm le pedimos a la policía municipal que nos corrieran o que alejaran a los sujetos que estaban consumiendo droga en ese lugar y nos dijeron que ellos no podían sacarlos de ese lugar (El Parque) porque es un lugar público y que teníamos que hacerlo nosotros mismos.

Por esta razón señores del Consejo Municipal les solicitamos que nos ayuden con esta problemática que estamos presentando en esta comunidad, ya que es un bienestar para los niños y niñas del pueblo de Herradura. Nosotros como Subcomité de Deportes de Herradura estamos muy preocupados con esta situación y que la Policía Municipal no nos quieren ayudar.”

Se acuerda trasladar la solicitud de la señora **ANGELA PALACIOS** al señor Alcalde para que coordine lo pertinente. **ACUERDO UNÁNIME.**

D) SRTA. NICOL GONZÁLEZ MILLON, CÉDULA 1-1394-395.

Remite nota de fecha 01 de agosto del 2016, mediante la cual solicita:

“...informe de las Actas – Acuerdos tomados internamente o externamente, sobre el tema de la auditoría realizada o en proceso de realizarse al Comité de Deporte de Garabito sobre los temas tratados en mi audiencia”.

Se acuerda trasladar la solicitud al Lic. Mario Ríos Abarca, para que en su condición de Auditor Interno brinde la información solicitada, toda vez que la denuncia interpuesta por dicha deportista fue trasladada a esa auditoría mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N°.5, Artículo II, Inciso A, celebrada el 1° de junio del 2016 (**S.G. 171-2016**). **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTÍCULO V: MOCIONES

A) SRA. OLGA RONCANCIO OLMOS – REGIDORA PROPIETARIA.

Liquidación Patrocinio Mundial de Surf.

Se conoce moción presentada por las Regidoras Olga Roncancio Olmos y Karla Gutiérrez Mora, textualmente dice lo siguiente:

“Solicitar a la Federación de Surf el presupuesto del evento, sobre el cual espera recibir el patrocinio económico.

Esto para que estemos claros en lo que esperan gastar y que no se incluyan compras de artículos que son para la venta y, que coincidan al máximo las facturas que deberá presentar según acuerdo de sesión extraordinaria N°.2, en la semana del 3 de agosto”.

La Regidora Roncancio fundamenta su Moción, en el sentido que debemos saber qué ha presupuestado la Federación de Surf con el patrocinio de los treinta millones que la Municipalidad les aprobó, esto previo a girarles los recursos.

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola manifiesta que hemos venido trabajando arduamente en la organización del mundial de surf. Afirma que los presupuestos que la federación ha dado han sido revisados con lupa y en ninguno de ellos menciona gorras ó camisetas. Además, ellos tienen que presentar facturas y se le ha advertido que no se le va a recibir nada que no sea patrocinable, el día que ellos tengan que presentar la liquidación habrá un comité que también revisará todo con lupa.

Con relación a este tema el funcionario José Gilberth Madrigal informa que se tiene en estudio por parte del Departamento Legal de la Municipalidad un convenio de cooperación entre la Municipalidad de Garabito y la Federación de Surf, para efectos de transparencia en cuanto al manejo de los fondos asignados como producto de este mundial de surf.

La Regidora Olga Roncancio manifiesta que en este sentido es importante la comunicación y la transparencia con el público.

B) SR. RAFAEL MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.

1- Nombramiento de la Comisión de Accesibilidad.

Se conoce Moción presentada por el señor **Presidente Rafael Monge Monge**, acogida por el señor **Vicepresidente Freddy Alpizar Rodríguez**, por la Regidora **Karla Gutiérrez Mora**, por la Regidora **Kattia Maritza Solórzano Chacón** y por la Regidora **Olga Lucia Roncancio Olmos**, dice lo siguiente:

“Mociono para que el Concejo Municipal Nombre la Comisión Municipal de Accesibilidad, la misma debe incluir tres regidores propietarios, asesores (mínimo dos) preferiblemente que tengan alguna capacidad diferente y representantes de organizaciones”.

Por lo tanto, sugiere que la misma sea integrada por las siguientes personas:

Kattia Solórzano Chacón – Regidora Propietaria.

Olga Roncancio Olmos – Regidora Propietaria.

Karla Gutiérrez Mora – Regidora Propietaria.

Yamileth Jiménez Rangel – Regidora Suplente.

Sandra Samudio Centeno – Representante de la comunidad.

Olendia Irías Mena – Supervisora Circuito 05 – MEP.

Maria Luisa Carmona Arrieta– Colegio Técnico de Jacó.

Sometida a votación la Moción del señor Presidente es aprobada en todas sus partes.
ACUERDO UNÁNIME.

2- Sesión Extraordinaria en San Antonio de Garabito.

El señor **Presidente Rafael Monge Monge**, presenta Moción que dice lo siguiente:

“Reunión extraordinaria en San Antonio Garabito, para tratar asuntos comunales”.

La Regidora Karla Gutiérrez amplía que nos vecinos de esa comunidad han solicitado una sesión extraordinaria en su pueblo con la intención de tratar tres temas: Caminos, Escuela, Inversión – Desarrollo.

Con base en la Moción presentada por el señor Presidente Rafael Monge – la cual es aprobada en todas sus partes – el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

“Sesionar en forma Extraordinaria el **viernes 02 de setiembre del 2016, al ser las 3:00 PM** en el salón comunal de San Antonio de Garabito, para tratar únicamente los siguientes temas:

- 1- Caminos.
- 2- Escuela,
- 3- Inversión – Desarrollo.

Se comisiona a la Regidora Karla Gutiérrez para que comunique lo pertinente a los vecinos de San Antonio. Al mismo tiempo, se instruye a la Alcaldía Municipal para que coordine lo referente al transporte de los integrantes del Concejo para asistir a esta Sesión Extradinaria,

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

En ausencia del señor Alcalde Tobías Murillo, la señora Vicealcaldesa Damaris Arriola, presenta el siguiente informe por parte de la Alcaldía Municipal:

A) CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DE SURF DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Entrega a cada Regidor (a) propuesta de “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DE SURF DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO”, la cual indica que ya ha sido revisada por el Departamento Legal de la Municipalidad.

RECESO

Al ser las 20:49 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 21:01 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA.

Retomando el tema en el tapete, a petición del señor Presidente el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Sesionar en forma Extraordinaria el próximo viernes 05 de agosto del 2016, a las **8:00 A.M**, en la Sede Municipal, para tratar como TEMA ÚNICO “ **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DE SURF DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO**”.

Desde este momento todos los integrantes del Concejo, presentes en esta Sesión quedan debidamente convocados.

B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N°. 278, A LA EMPRESA CHOCOFRESAS CAFÉ S.R.L.

1) Presenta oficio **ODP-262-2016**, y Resolución Administrativa **RMDP-535-2016**.

Una vez leída la recomendación del Encargado de Patentes el Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

APROBAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N°. 278, A LA EMPRESA CHOCOFRESAS CAFÉ S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-262-2016**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-535-2016**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 278, a la empresa CHOCOFRESAS CAFÉ S.R.L., cédula jurídica número 3-102-716835, representada por la señora ENILDA CASCANTE ARIAS, cédula de identidad número 1-0995-0184, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "CHOCO FRESAS CAFÉ" CATEGORÍA C, comercio ubicado contiguo a Super Herradura, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”

2) Presenta oficio **ODP-263-2016**, y Resolución Administrativa **RMDP-537-2016**.

Una vez leída la recomendación del Encargado de Patentes el Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

APROBAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N°.279, A NOMBRE DE FLOR ELEIDA MENA NUÑEZ.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-263-2016**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-537-2016**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 279, a nombre de FLOR ELEIDA MENA NUÑEZ, cedula de número 6-0259-0620, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado MINI SUPER "LA POPOSITA SALVAJE", CATEGORÍA D1, ubicado en Quebrada Ganado, 150 metros al oeste de la plaza de deportes, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito...”

C) CONSULTA SOBRE PERMISOS OTORGADOS PARA EL MUNDIAL DE SURF.

Presenta oficio **ZMT-358-2016**, de fecha 03 de agosto del 2016, suscrito por el Lic. Jason Angulo – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, quien solicita a este Concejo Municipal, se le informe:

“...si para el evento del mundial de surf en playa Jaco, ¿se han otorgado permisos para venta u ocupaciones en la playa de parte del ente colegiado?, el fin es tener un control por parte del departamento de ZMT durante la duración del evento, en lo que respecta a instalaciones u ocupaciones en la playa, claro está, que en la playa no se permite ningún tipo de venta (zona pública).”

El señor Presidente Rafael Monge manifiesta que este es un asunto de índole administrativo, y por tanto este Concejo no ha dado ninguna clase de permisos en ese sentido.

D) INVITACIÓN A LA INAUGURACIÓN DEL MUNDIAL DE SURF.

Presenta oficio **AMG-619-2016-TM**, de fecha 03 de Agosto 2016, suscrito por el señor Alcalde – Tobías Murillo – quien comunica a este Concejo Municipal lo siguiente:

“...nos encontramos a escasos días de dar inicio al Mundial de Surf 2016, motivo por el cual les informo para el día 6 de agosto de 2016 a partir de las 10:00am propiamente en el Río Copey, iniciarán los desfiles acompañados con mascaradas y bandas invitadas como las de Zarcerero, Orotina, Sarchí, y Esparza, por tal motivo es importante contar con la presencia de ustedes durante este desfile”.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE.

Afirma que sí estaban en el primer presupuesto extraordinario los noventa millones para la comunidad de Herradura, los cuales no fueron reincorporados por este Concejo al reformular el Presupuesto Extraordinario N°.1-2016. Por lo tanto, solicita se traslade el asunto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que estos recursos se incluyan en el próximo presupuesto ya que el Concejo anterior los dejó y el pueblo de Herradura merece respeto.

La Regidora Karla Gutiérrez manifiesta que tal vez los Regidores que son miembros de la Junta Vial le pueden responder al Regidor Solís cuál fue la necesidad que medio para quitar esos recursos.

El señor Vicepresidente Freddy Alpízar indica que no opinará acerca de este tema; mañana hará la consulta a la Junta Vial.

Por su parte el señor Presidente Rafael Monge aclara que su persona no estuvo en esa reunión de Junta Vial. Se verá la posibilidad de incluir esos recursos en un presupuesto extraordinario, de no ser posible se hará en el ordinario.

El Regidor Danilo solicita que por favor se contemple la inclusión de ese dinero lo antes posible, ya que la comunidad de Herradura lo está necesitando.

B) SRA. OGA RONCANCIO OLMOS – REGIDORA PROPIETARIA.

Presenta las siguientes iniciativas:

- 1- Recordar el asunto de los reductores de velocidad por cuanto hecha la consulta a la Ing. Betsy me indica que no habían recibido la lista mencionada por Don Tobías. Dicha consulta se hizo aproximadamente hace 15 días.
- 2- Solicitar a don Tobías ó a doña Damaris que indiquen a quien le remitieron mi petición con respecto al nicho en cementerio para persona de bien social.
- 3- Recordar la convocatoria a don Eduardo del Ministerio de Cultura y demás personas que participan en la organización del festival de arte, para dar inicio a un acercamiento con la comisión respectiva. La Fecha preferible después del torneo de surf.

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola toma nota de todos los puntos. Al mismo tiempo, le recuerda a la Regidora Roncancio que todo lo relativo al cementerio debe coordinarse con la comisión administrativa nombrada al efecto. Además, el funcionario Jose Gilberth Madrigal informa que ya se está trabajando en esto.

En cuanto al punto N°.3, se le indica a la Regidora Roncancio que en su momento nos informaron que el señor Eduardo del Ministerio de Cultura, se encontraba en período de vacaciones hasta nuevo aviso.

C) SR. RAFAEL MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.

Felicitación por el regreso de la compañera Meryselvi Mora.

El señor Presidente presenta iniciativa que dice lo siguiente:

“Mandar nota de felicitación de parte del Concejo a esta funcionaria por su regreso a trabajar”.

El señor Presidente indica que más que una felicitación, es que la Municipalidad ya dejó de pagar más de cien millones de colones que esta funcionaria ganó mientras estaba en su casa por una decisión de una mala administración, todo simplemente porque ella no se acomodó a los intereses de ciertas personas.

Agrega que al igual, por decisiones mal tomadas de la administración anterior, la Municipalidad también tendrá que pagar doscientos cuarenta y ocho millones de colones a los funcionarios Christopher, Saúl Solano, Helene Centeno y Víctor Sáenz, más setecientos setenta mil colones por concepto de intereses mensual, y doce millones al funcionarios Jorge Johnny Ríos Solís.

Pues indica el señor Presidente que no se trata solo de los salarios a esas funcionarios, sino también del salario de quienes los sustituyen.

Afirma que este tipo de situaciones no se deben permitir más, porque afecta las arcas de la Municipalidad y por ende del pueblo, pues con ese dinero cuántas soluciones de vivienda se hubieran hecho.

La situación es preocupante todo por decisiones erróneas de la administración anterior y sin embargo, y hoy en las redes sociales nos atacan tanto a este Concejo como a la administración actual.

Reitera su felicitación a la funcionaria Meryselvi Mora Flores porque quedó comprobado que nada de lo que se le cuestionaba era cierto.

Sometida a votación la iniciativa del señor Presidente Rafael Monge, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD:**

Nota: La Regidora Karla Gutiérrez Mora se recusa de participar en la votación respectiva, pues indica que cuando estuvo en la administración anterior se dio una moda entre los funcionarios y como consecuencia de eso tiene pendiente un proceso en los tribunales en contra de la funcionaria Meryselvi Mora; en lugar de la Regidora Gutiérrez en este acuerdo participa la Regidora Yamileth Jiménez quién vota afirmativamente.

Con relación a este mismo tema, el Regidor Suplente Danilo Solís manifiesta que es lamentable, pero vamos a tener que tomar un acuerdo para que las personas que tomaron esa decisión no vuelvan asumir ningún puesto público, y aunque por ahora se quede así, la administración debe estar segura a la hora de hacer esta clase de procesos contra los funcionarios.

La Regidora Olga Roncancio manifiesta que tiene que haber una respuesta ante esta acción, pues en lo personal no está de acuerdo en que se quede por ahora así. Solicita se abra una investigación y se sienten las responsabilidades del caso.

El señor Presidente Rafael Monge concluye que esto lo tiene encaminado la administración actual.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTIUNA HORA CON TREINTA MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....
XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.